



NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) <b>Se acoge Art. 1.2.1 OGUC</b>	R.U.T. ---
NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA (*) <b>Se acoge Art. 1.2.1 OGUC</b>	INSCRIPCION REGISTRO CATEGORIA N° ---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) <b>Jorge Miranda Muñoz</b>	REGISTRO CATEGORIA <b>500.2 08.08.2022</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) <b>Ernesto Miranda Muñoz</b>	REGISTRO CATEGORIA <b>9218111-1 1°</b>
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL <b>Ernesto Miranda Muñoz</b>	R.U.T. ---

## 6 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiese mas de uno, incluídos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
Permiso de Edificación	106	21/03/2006	Recepción Final	61	26/06/2014
---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original + ampliacion)	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	--	--------------------------------	--

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	91,6	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	731,20
---	------	--	--------

CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión	<b>densificación</b>
--------------------	-----------------------------	--	---------------------------------------	----------------------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas	---
---	-----------------------------	--	--------------------	-----

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	---	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	---
---	-----	---	-----

### 6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES AMPLIACION PROYECTADA		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1.039,86 m2	0,00 m2	1.039,86 m2	379,78 m2	0,00 m2	379,78 m2
EDIFICADA TOTAL	1.039,86 m2	0,00 m2	1.039,86 m2	379,78 m2	0,00 m2	379,78 m2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			368,04 m2	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		108,56 m2

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACION (se descuenta superficie afecta a utilidad publica preexistente)		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1.419,64 m2	0,00 m2	1.419,64 m2
EDIFICADA TOTAL	1.419,64 m2	0,00 m2	1.419,64 m2

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	476,60 m2
---	-----------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	1.008,92 m2	NETO	1.008,92 m2
--	-------------	------	-------------

### S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere mas subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso	-2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso	-3	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso	-4	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso	-5	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
TOTAL		0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2

### S. EDIFICADA SOBRE TERRENO NETO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	476,60 m2	0,00 m2	476,60 m2
nivel o piso	2	567,36 m2	0,00 m2	567,36 m2
nivel o piso	3	375,68 m2	0,00 m2	375,68 m2
nivel o piso	4	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso	5	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
TOTAL		1.419,64 m2	0,00 m2	1.419,64 m2



S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	---	1.419,64 m2	---	---	---	---

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACION	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	---	---	1.200 Hab/Ha	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (2do piso)	0,40	0,16	80%	0,56
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (3er piso)	0,26	0,11	80%	0,37
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,36	0,07	80%	0,44
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,03	0,34	3,50	1,37
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC	OGUC	2.6.3 OGUC
RASANTE	60° / 70°	60° / 70°	70° / 60°	60° / 70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo	Continuo	Continuo - Pareado Aislado	Continuo
ADOSAMIENTO	No aplica	No aplica	No Aplica	No aplica
ANTEJARDIN	3,00 m	No aplica	No se exige	3,00 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	9,91 m	9,91 m	14,00m Continuo 38,00 m Aislado	9,91 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	4	1	1 / 80 alumnos	5
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	7	50% estac. autos	7
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	1	1-20 esta. Auto =1 Discap.	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---
--	-----------------------------	--	---------------------	-----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---
--	-----------------------------	--	---------------------	-----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	---	Equipamiento de Educación	---	---	---	---
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	---	Equipamiento de Educación	---	---	---	---
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	Colegio					
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	Colegio					
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	Menor					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	Menor					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar
MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

CESIÓN	<input type="checkbox"/>	APORTE	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO ESPECIFICAR:	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------	--

(\*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACION (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACION

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{731,20}{2000} \times 11 = 4,0216 \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

**Nota 1:** En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo sólo de la Ampliación.

**Nota 2:** Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).



**Nota 3** La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:  
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000  
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACION (a) o (b) del cuadro 6.6	-	<b>4,0216%</b>
(C) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESION DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	
--	--

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	<b>\$ 153.068.733</b>	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	<b>0%</b>
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	<b>\$ 153.068.733</b>	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	<b>4,0216%</b>
		=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]
			<b>\$ 6.155.812</b>

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

3.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art.184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

3.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 26.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
<input type="checkbox"/> Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 24.1. OGUC Inciso Segundo			
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	---	(V y U) de fecha	---	vigente hasta:	---
<input checked="" type="checkbox"/> Otro ; especificar	<b>DDU 351 Numeral 6.3</b>				

3.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° LETRA L.D.S. N°167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	Colegio	TOTAL UNIDADES	
---	---	---	---		<b>1</b>	<b>1</b>	
ESTACIONAMIENTO para automóviles		<b>5</b>	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		<b>7</b>		Carga Descarga	---	Dis capac.	---

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
Permiso de Edificación	<b>5826</b>	<b>17/03/1986</b>
Permiso de Edificación / Regularización Ley 19.532	<b>187</b>	<b>16/08/1999</b>
Permiso de Edificación	<b>106</b>	<b>21/03/2006</b>

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
Recepción Final	<b>4958</b>	<b>04/06/1986</b>
Permiso de Edificación / Regularización Ley 19.532	<b>187</b>	<b>16/08/1999</b>
Recepción Final	<b>61</b>	<b>26/06/2006</b>

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Codigo: 9b1818bref8250b



**8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO**

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO	

**9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
<b>A-3</b>	<b>379,78 m2</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 229.807</b>	---	---	---	---
---	---	---	---				

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU  
 (\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

**10 DERECHOS MUNICIPALES**

(a1)	PRESUPUESTO MODIFICACIONES INTERIORES (Calculado según Presupuesto Adjunto)		\$	<b>81.094.000</b>
(b1)	<b>SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(a1) x (1,0% Art. 130 LGUC)]	%	\$ \$	<b>810.940</b>
(a2)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	<b>87.276.102</b>
(b2)	<b>SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(a2) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ \$	<b>1.309.142</b>
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$ \$	-
(d)	<b>SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES</b> [(b1+b2) - (c)]		\$ \$	<b>2.120.082</b>
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$ \$	<b>636.024</b>
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$ \$	-
(h)	<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR</b> [(b) - (e) - (f) + (g)]		\$ \$	<b>1.484.057</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO		<b>30.346.069</b>	FECHA	<b>28/03/2023</b>

**10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)**

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Numero máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	---
3°, 4° Y 5°	10%	1	---
6°, 7°, 8°, 9° Y 10	20%	2	---
11° a la 20°, inclusive	30%	10	---
21° a la 40°, inclusive	40%	20	---
41 o más	50%	variable	---
<b>TOTAL DESCUENTO:</b>			<b>---</b>

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita



11 GLOSARIO:

<b>D.F.L.:</b> Decreto con Fuerza de Ley	<b>I.P.T:</b> Instrumento de Planificación Territorial.	<b>SAG:</b> Servicio Agrícola y Ganadero
<b>D.S:</b> Decreto Supremo	<b>LGUC:</b> Ley General de Urbanismo y Construcciones	<b>SEREMI:</b> Secretaría Regional Ministerial
<b>EISTU:</b> Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	<b>MH:</b> Monumento Histórico	<b>SEIM:</b> Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
<b>GIM:</b> Giro de Ingreso Municipal	<b>MINAGRI:</b> Ministerio de Agricultura.	<b>ZCH:</b> Zona de Conservación Histórica
<b>ICH:</b> Inmueble de Conservación Histórica	<b>MINVU:</b> Ministerio de Vivienda y Urbanismo	<b>ZOIT:</b> Zona de Interés Turístico
<b>IMV:</b> Informe de Mitigación de Impacto Vial	<b>MTT:</b> Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	<b>ZT:</b> Zona Típica
<b>INE:</b> Instituto Nacional de Estadísticas	<b>OGUC:</b> Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)**

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 5826 de fecha 29.07.1988, Certificado de Recepción Final N° 4958 de fecha 04.06.1986; Permiso de Edificación (Regularización Ley 19.532 N° 187 de fecha 16.08.1999; Permiso de Edificación N° 106 de fecha 21.03.2006 y Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 61 de fecha 26.06.2006, para un edificio de tres pisos, con una superficie total edificada de **1.039,86 m2** en un terreno neto de **1252,74 m2**, con destino Equipamiento de Educación - Colegio de Escala Menor, con una carga de ocupación existente de **284,7** personas según Art 4.2.4 OGUC.
- 2.- Mediante el presente Permiso de Edificación - Ampliación, se aprueba la ampliación en **108,56 m2** en primer piso, **160,20 m2** en segundo piso y **111,02 m2** en tercer piso, totalizando una superficie de **379,78 m2**, destinadas a las Aulas denominadas 07,08,09 y 10, y Biblioteca, acorde a descripción de Planimetría de Arquitectura. Las ampliaciones implican un incremento de la carga de ocupación de **91,6 personas**.
- 3.- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle **Einstein**, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es **LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS**.
- 11.- El presente permiso se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando que el proyecto incrementa la carga de ocupación de **91,60 personas** y acorde a lo dispuesto en la DDU 447.
- 12.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta 51 de Fecha 19.01.2023.

ID. Doc.: 2065759

APS/mei

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parra Silva  
Fecha 28/03/2023  
17:36:18 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **9b 1818b fef8250b**

